Enlace a Legislación Relacionada

(RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR FERNANDO PONZ CANTÓ, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA UNIÓN EUROPEA ANTE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 166-2023, aprobado el 21 de agosto de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 154 del 23 de agosto de 2023

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 166-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las tres de la tarde del día veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés, de las manos del Excelentísimo Señor Fernando Ponz Cantó, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Unión Europea ante el Gobierno de la República de Nicaragua, emitidas en Bruselas, por el Excelentísimo Señor Charles Michel, Presidente del Consejo Europeo y por la Excelentísima Señora Ursula von der Leyen, Presidenta de la Comisión Europea.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor **Fernando Ponz Cantó,** en el cargo de **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Unión Europea** ante la República de Nicaragua.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra, Presidente**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31685

de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31685